

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°2443 de fecha 14 de diciembre de 2023 que indica contratar animador para noche del deportista año 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1326 de fecha 21 de diciembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas de forma personal por el funcionario Fernando Ponce de Oficina de Deportes.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Noche del Deportista 2023" actividad decretada en el decreto presupuestario N°71 con fecha 28 de diciembre del 2022. Y el Decreto Alcaldicio N°104 con fecha 5 de abril de 2023 que decreta las bases administrativas.

La realización de la Actividad Municipal "Noche del Deportista 2023", tiene como objetivo principal "promover la integración, el reconocimiento y el espíritu de superación entre los deportistas becados por el municipio y los destacados alumnos de los talleres deportivos de la comuna de Concón, mediante la celebración de la Noche del Deportista 2023, donde se busca honrar el esfuerzo, la dedicación y los logros alcanzados en el ámbito deportivo, fomentando valores de trabajo en equipo, disciplina y excelencia, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al estímulo continuo del talento deportivo local." Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: FERNANDO CASTILLO CUNEO RUT [REDACTED] Es un animador de vasta experiencia en el ámbito es fundamental para el éxito de la Noche Del Deportista. Su previo desempeño como animador en la última edición de este destacado evento le otorga un conocimiento profundo de la dinámica y los detalles específicos de la actividad. Esta experiencia previa no solo le brinda la capacidad de maniobrar con destreza los tiempos y las medidas, factores cruciales para el correcto desarrollo del evento, sino que también le confiere una perspectiva única sobre las expectativas y preferencias de la audiencia.

A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un animador es fundamental:

Entretener y mantener la atención: Un animador talentoso puede mantener el interés y la atención del público durante todo el evento. Esto es esencial para asegurarse de que la audiencia disfrute de la noche y se sienta comprometida con lo que está sucediendo en el escenario.

Crear un ambiente positivo: El animador contribuye a establecer un ambiente festivo y positivo. Puede infundir energía positiva, entusiasmo y celebración, creando una experiencia memorable y emocionante para los asistentes.

Facilitar la conexión con el público: Un buen animador tiene la capacidad de conectar con la audiencia. Puede interactuar de manera efectiva, hacer que la gente se sienta parte del evento y generar una atmósfera de celebración compartida.

Presentar de manera efectiva a los deportistas y homenajeados: El animador es responsable de presentar a los deportistas becados y a los alumnos destacados de los talleres deportivos. Debe hacerlo de una manera que destaque sus logros, talentos y contribuciones de manera positiva y respetuosa. **Manejar imprevistos:** En cualquier evento en vivo, pueden surgir imprevistos. Un animador experimentado tiene la capacidad de manejar situaciones inesperadas con profesionalismo y mantener la fluidez del evento.

Coordinar transiciones y tiempos: La gala puede incluir varios segmentos, desde la entrega de reconocimientos hasta actuaciones y discursos. Un animador ayuda a coordinar estas transiciones de manera fluida, garantizando que el evento se desarrolle de manera ordenada y sin interrupciones incómodas. **Reflejar la identidad y valores del evento:** El animador sirve como un representante de la identidad y valores del evento. Debe estar alineado con el espíritu de la "Noche del Deportista", transmitiendo mensajes coherentes con los objetivos y la misión del evento.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **FERNANDO CASTILLO CUNEO, RUN N° [REDACTED]**, para prestar el servicio de ANIMADOR en la actividad denominada "Noche del Deportista año 2023" a realizarse el día 15 de diciembre de 2023 en Espacio Cultural desde las 18:00 horas hasta las 21:00 horas y por un monto bruto único de \$172.414 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", **Programas Recreacionales, Deportes**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA DELIA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MEQ/MUNICI
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	22 DIC 2023	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

2 DIC 2023

RECIBIDO HORA: _____